

# DIARIO OFICIA



### DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### **ORDENES**

### Subsecretaría



### Recompensas

En atención a los méritos contraí-🏜 y demás circunstancias que concurren en los jefes de las Armas que e expresan a continuación, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blan-0, de 3.ª clase, a los coroneles, y de 2. clase, a los tenientes coroneres.

### Infanteria

Coronel D. Juan García de Diego arcia, del S. E. M.

Otro, D. Carlos Iniesta del S. E. M.

Otro, D. Nicasio Montero Garcia. Otro, D. Luis Gómez Hortigula. Otro, D. Joaquin Bosch de la Ba-

Otro. D. Adolfo García Calvo. Otro. D. Cesáreo Justel Cadierna,

del S. E. M.

#### Caballeria

Coronel 1). Adolfo Artalejo Cam-Pos. del S. E. M.

### Artillerla

Teniente poronel D. Juan Muteo Marcos, del S. E. M. Otro, D. Felipe de la Plaza Her-

### Ingenieros

Coronel D. Inis Martos Lalanne, del B. E. M.

Otro, D. Angel Scandella García-Otermin, del S. E. M.

Madrid, 8 de julio de 1960

BARROSO

### Estado Mayor Central del Ejército



### ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

### Cursos

Durante el año escolar 1960-61 la Escuela Central de Educación Física desarrollará los cursos que a continuación se expresan, con arregio a los preceptos siguientes:

### 1.-CLASES DE CURSOS

1.1. De profesor de Educación Física, para of:ciales subalternos.

1.2. De instructor de Educación Fisica, para sargentos y cabos primeros.

#### 2.-DURACION

Desde el 17 de octubre de 1960 al 15 de junio de 1961.

### 3.—NUMERO DE ALUMNOS

- Veinte subalternos y veinte sar-rentos o cabos primeros, todos pro-fesionales, pertenecientes a las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia.

### . Se reservan:

— Doce plazas para subalternos profesionales de los Ejércitos de Mar y Aire, y Cuerpo de la Guardia Ci-

- Catorce plazas para sargentos o cabos primeros, todos profesionales, de los Ejércitos de Mar y Aire, y Cuerpo de la Guardia Civil, Regi-miento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y de La Le-

-Tendran derecho preferente para asistir a estos cursos los oficiales. suboficiales y cabos primeros que hayan realizado alguno de los de Información sobre Adiestramiento Fisico Militar, creados por Orden circutar de al de agosto de 1955 dD. O. número 196), estando supeditado este derecho de preferencia a las conceptuaciones que hayan obtenido los solicitantes en los cursos últimamente citados de acuerdo con lo expresado en la Base X (Ventajas) de la mencionada Orden.

### 4.-FORMA DE SOLICITAR LA ASIS-TENCIA A LOS CURSOS

-- Personal del Ejército de Tierra: Por conducto reglamentario y per medio de instancia, ajustada al niodelo anexo a la presente Orden, dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), a excepción de los sunoficiales del Regimiento de la Guardia y de La Legión, que serán propuestos por el Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia y por la Sub-inspección de La Legión, respectiva-

— Personal de los Ejércitos de Mar y Aire, y del Cuerpo de la Guardia Civil: A propuesta de los respectivos Organismos, dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central (Direccion General de Instrucción y Enseñanza).

### 5.—CONDICIONES QUE DEBEN RE-UNIR LOS ASPIRANTES

### 5.1. De edad.

Subalternos y sargentos: No haber cumplido treinta y un años en la fecha de iniciación del curso.

Cabos primeros: No haber cumplido veintinueve años en la misma fecha.

### 5.2. Físicas.

No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales.

5.3. No tener que asistir a ningon otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo al de los que convoca esta Orden.

### 6.—DOCUMENTACION

— Certifica lo del médico del Cuerpo en relación con el apartado 5.2.

— Copia de la documentación personal del interesado.

### 7.—PLAZOS DE ADMISION DE INS-TANCIAS

— Las instancias y propuestas a que alude el artículo 4.º tendrán entrada en el Estado Mayor Central antes del 1 de agosto de 1960.

### 8.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

Los solicitantes preseleccionados por el Estado Mayor Central sufri-

rán en la Escuela Central de Educación Física un reconocimiento médico y las pruebas previas establecidas. Solamente serán nombrados alumnos quienes superen estos reconocimientos y pruebas.

### 9.—ASISTENCIA AL CURSO

Los alumnos vivirán en régimen de internado, con arreglo al regiamento de la Escuela...

No se concederá la baja en el curso a ningún alumno a petición propia.

### 10 --- DEVENGOS

-El personal del Ejército de Tierra que haya de abandonar su residencia oficial efectuará los viajes de incomporación a la Ecouefa y regreso a sus destinos por cuenta del Estado, devengando durante los mismos y el desarrollo de los cursos las dietas o asignación de residencia eventual reglamentarias, que serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército.

— Aquel que por razón de su residencia no tenga derecho a dietas o asignación de residencia eventual, percibirá la gratificación de estudios que fija el vigente presupuesto, siryiendo de base a esta reclamación el certificado de asistencia al curso expedido por la Escuela.

— El personal perteneciente a los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil percibirá lo que pueda corresponderle con cargo a ma presupuestos de sus respectivos Ministerios.

— Los oficiales alumnos satisfarán,

para entretenimiento de material de enseñanza, veinticinco pesetas mensualto y los sargentos quinco

- Los cabos primeros casados o cu familia a su cargo percibirán en mano, durante el desarrollo del curso, todos sus devengos, incluso el rebaje de rancho; para el pago de su alimentación se reclamarán diez pestas diarias, formalizando la Escuela el oportuno presupuesto, que seri elevado a este Estado Mayor Central

Todos los cabos primeros devengarán la misma mejora de alimentación que los pertenecientes a la plantilla de la Escuela.

### 11.-EQUIPO

Será facilitado por la Escuela com cargo a:

—El presupuesto del curso, el it los oficiales del Ejército de Tierra.

- El fondo de Atenciones General les del Cuerpo respectivo, el de la suboficiales y cabos primeros del Ejército de Tierra.

— Los presupuestos de los Ministrios correspondientes, el del per≪ nal de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

### 12-VENTAJAS

A los oficiales, suboficiales y cabos primeros que superen el curso respectivo se les otorgará el Título de Profesores o Instructores de Educación Física, con derecho al uso del distintivo reglamentario y a las ventajas de todo orden que les concedan las disposiciones yigentes.

Madrid, 6 de junio de 1960.

BARROSO

### ANEXO N.º 1

### MODELO DE INSTANCIA

EXCMO. SR.

•	************************	
	(Primer apellido) .	
Don (Nombre)		•
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	***********************	
	(Segundo apellido)	
•		•
Arma o Cuerpo		
Empleo	•	
Antigüedad	•	
9	* 4000 (#)	
Número en la Escalilla del 1.º de eneró	de 1960 (1)	-
Destino		
Realizó el Curso de Adiestramiento Físico	Militar convocado nor Orden de	le
de (D. O. :	num)	•
A W/ William to see	and all the second manufactures of Course de	
<b>*</b> ' '	concedido tomar parte en el Curso de	*
(Profesores o Instructores)	de Educación Písica anunc	ciado por
Orden de de	de 1960 (D. O. núm	· · · · · · · ·
Gracia que espera alcanz	ar de V E, cuya vida guarde Dios muc	hos años.
,	a de	de 1960.
	EXCMO. SENOR	
	(Firms complete)	

Excelentísimo Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército. (Dirección General de Instrucción y Enseñanza.) MADRID

<sup>(1)</sup> Subalternos y sargentos. (2) Para los que hayan realizado algún curso de esta clase

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### REORGANIZACION

### Vacantes de destino

### VETERINARIA

La Orden de fecha 5 del actual (D. O. núm. 150) se entenderá aolarada en el sentido de que en el Cuerpo de Higiene y Profilexis de la 5.\* Region Maitar existen las siguienres vacantes:

Una de comandante veterinario. Una de capitán veterinario, dipiomado en Bacteriologia.

Dos de canitanes veterinarios. Una de capitán veterinario, diplo-

mario en Bromatologia. Tres de tenientes votorinarios.

Todas estas vacantes de la Pecala netiva y nueva creación.

Madrid, 8 de julio de, 1966.

BARROSO



### INFANTERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de gober-nador de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de mayo último (Dianto OFICIAL núm. 122), he designado al coronel de Infantería de la Escala. activa, Segundo Grupo, D. Sabas de Hoces Porticos Marin, en la soua-ildad a mis órdenes en la 1.º Región Militar (plaza de Madrid). Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Pasa destinado en turno de libre elección a la Junta Central de Acuartelamiento, el teniente coronel de Infanteria de la Escala complementaria D. Alfonso Rubio Lopez Guijarro, cesando en su actual destino.

Madrid, 6 de julio de 1900.

BARROSO

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Francisco Asúa Sejournant, jefe de Tropas y Gober-

nador Militar de Menorca, al coman-dante de Infanteria de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ursicino Alonso Mayo, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del indicado General.

Madrid, 5 de julio de 1960.

BARROSO



### La Legión

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado nor haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Marcelino Leyva Martin, del Tercio Gran Capitan, 1 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta regiamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO



### CABALLERIA

### Mandos

Para cubrir el mando de la Agru-pación Blindada España núm. 11, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), he designado al coconel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. José Esteban Valdés, jefe del Depósito de Recria y Doma de

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO



### ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Independiente de Artilleria Antiagrea II, anunciada por Orden de 13 de mayo de 1960 (D. O. aumero 112), he designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. José Ibánez Kabana, actualmente destinado en la Jefatura de Artillería de Canarlas.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

Advertencia.—En la página 173 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al leniente de Artilleria D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla,



### **INGENIEROS**

### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército, al coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupe. don José Espada Cruz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

### Destinos

Para cubrir la vacante de corone de Ingenieros (E. A.), Primer Gruno, existente en la Jefabura de Ingenieros del Ejército y anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de abril de 1960 (D. O. núm. 81), le designado al de dicho empleo y Ar ma D. Domingo Gallego Velasco, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo de General de Brigada de Pagenieros don Fanilio de la Guardia Ruiz, jest de Ingenieros de la 4.ª Región Militar. al comandante de dicha Arma de la Escala activa, Primer Grupo, dos Muteo Gill Oliver, en la actualidad a mis ordenes en la citada Región Militar (plaza de Barcelona). Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO



### INTENDENCIA

### Mandos

He designado para el mando de 18 Agrupación de Intendencia núm al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Santa And

de la Rosa, a mis órdenes en la 9.ª Region Militar.

Madrid, 24 de junio de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.-En la página 172 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los oficiales de Intendencia.



### VETERINARIA MILITAR

### Mandos

He designado para el mando de la Matura de Veterinaria de la 3.\* Reion Militar all teniente coronal veterinario (E. A.) don Isidoro Cerezo Abad, del Grupo de Higiene y Pro-flexis de la 3.ª Región Militar. Madrid, 7 de fulio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando del Grupo de Higiene y Profilaxis de la 3.º Región Militar al teniente coronal veterinario (E. A.) don Eulogio Sanonez Llarena, del Grupo de Hi-giene y Profilaxis de la 6.º Region

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la lefatura do Veterinaria de la 7.º Rekión Militar al teniente coronel ve-terinario (E. A.) don José Panero Buceta, de a mis ordenes en la 7.º Resian Militar (plaza de León). Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

He designado para el mando de la lefatura de Veterinaria de la 8.º Region Militar al teniente coronel vetéfinario (E. A.) don Jonquin Cabezudo Bailesteros, de a mis ordenes en la 8. Region Militar (plaza de Lugo). Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

### Destinos

Pera cubrir la vacante de libre elección de comaridante veterinario exisente en la Escuella de Aplicación de entitled Militar, anunciada por Orden chroular de 28 de abril de 1960 0 0 nom. 93), pasa destinado, con

carácter voluntario, el comandante veterinario (E. A.) don Ricardo Vall-verde Fernández, de la Dirección General de Relutamiento y Personal de este Ministerio:

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

### .Vacantes de destino

De libre elección para la Jefatura de la Sección de Veterinaria de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejéroito, entre comandantes veterinàrios de la Escala activa del Quempo de Veterinaria Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plezo de admisión de peticiones: Ouince dias.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO



### VARIAS ARMAS .

ADVERTENCIA:-En las pags. 172 y 173 se publican siete Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

### Dirección General de la Guardia Civil



### Mandos

He designado para el mando de la 136 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente coronel del mismo Cuerpo D. Germán Sánchez Montoya, cesando en su actual destino en la Piana Mayor del 36 Tercio.

Madrid, 7 de julio de 1960.

DARROSO

### Pases al Segundo Grupo

gundo Grupo, fijando su residencia en Corella (Navarra), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Emilio Gómez Prada, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General, quedando a las órdenes del Birector general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 10 Ter-

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Por ablicación de lo dispuesto en el articulo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grapo el teniente de la Guardia Civil D. Juan Colino Toledo, de la 110 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las conkliciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. mimero 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antiguedad del dia 7 de julio de 1960, al comandan-te de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. Juan Antonio Castaño Calvo, del Centro de Instrucción, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto al indicado Centro para documentación y habe.

Madrid, 7 de julio de 1960.

BARROSO

### Destinos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. múmero 149), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de vo-juntario, a la Plana Mayor del tercer Tercio de la Guardia Civil al canitán de dicho Cuerno, Segundo Grupo, I). Enrique Pérez Escudero, de a las ordenes del Director General del misano.

Madrid. 6 de inilio de 1960.

BARROSO

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regia-Por aplicación de lo dispuesto en fechas que se indican, los capitanes el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de la Guerdia Civil, Segundo Grupo, de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Se- que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamengaria.

IDon Antonio Aguado Caballero, del Parque de Automovilismo, el día 5.

Don Julio Monterde Oliver, de la Plana Mayor del tercer Tercio, el

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

### Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, de amerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones - pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos, que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PB-BETAS ANUALES, CON ATTRECLO A LA LEY DE 26 DE DICHEMBRE DE 1938 (D. O. NUM. 295), PRHVIA DE-DUCCION DE LAS CANTIDADES PER-CIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NURVA CONCESION

### Guardia Civit

Coronel, activo, D. Hdefonso Martinez Gómez, con antigüedad do 6 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960, Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Coronel, activo, D. Carlos Caballero Redel, con antiguedad de 17 de mayo do 1960, a partir de 1 de junto de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Clyll.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PE-SETAS ANUALES, HASTA FIN DE DI-CIEMBRE DE 1953, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945

TAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DR 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NU-MERO 79) Y CON 9.600 PESET. S. TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OC-TUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE PI-CIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTI-DADES PERCIBIDAS POR LA ANTE-RIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CON-CESION

### Caballeria

Teniente coronel, activo. D. Alfonso Beneito Lopez, con antigüedad de 19 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documenta-ción la Capitanía General de la 3.\* Region Militar.

Teniente coronel, activo. D. Jesus González-Gros Pardillo, con antigüedad de 1 de junio de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la cocumentación la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

### Artilleria

Comandante, activo, D. Evaristo Auciros González, con antigüedad de 14 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.º Región Militar.

### Ingenieros

Comandante, activo, D. Francisco Illorente Pérez, con antigüedad de 22 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Comandante, activo, D. Antonino Martinez Martinez, con antigüedad de 25 de mayo de 1960, a partir de 1 de junto de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

### Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. David Cadahia Rodriguêz, con antigüedad de 7 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1958. Curso la documentación la Dirección General de Mutilados. Queda rectificada la Orden de 8 de marzo de 1956 (D. O. mum, 62), en el sontido de que la antiguedad que le corresponde es la que ahora se le sennln.

### Farmacia

Tenjente coronel, activo, D. Anto-nio dessi-fisasmendi López, con antigüedad de 24 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Jefatura de Far-(«C. L.» NUM. 107), CON 4.800 PISE- macia de la 1.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PR SETAS ANUALES, HASTA FIN DE JE LIO DE 1945, INCREMENTADAS 1 1.200 PESETAS ANUALES, A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1945, CON AREL GLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (cc. L. NUM. 107), AUMENTA-DAS A 2.400 PESETAS, TAMBIEN ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954, EN VIRTUD DE LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 35), LAS QUE, A SU VEZ, SERAN INCRE MENTADAS A 4,800 PESETAS ANUA LES A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICHEMBRE DE 1958 (D. O. NU-MERO 295).

### Infanteria

Comandante, activo, D. Ricardo (asero Salas, con antigüedad de 9 de enero de 1960, a partir de 1 de 19 brero de 1960. Cursó la documenta ción la Capitania General de la 6. Region Militar.

Comandante, activo, D. Faustino Alonso Suarez, con antigüedad de 29 de febrero de 1960, a partir de l de marzo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán, activo, D. Francisco Torres Molina, con antigüedad de 23 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Curso la documentación la Capitania General de la 1.\* Region Militar.

Capitán, activo, D. Juan Rodríguez Cardenas, con antigüedad de 5 de enero de 1960, a partir de 1 de febrero de 1960. Curso la documentacion la Subinspección de la 2.º Región Mi-

Capitán, activo, D. Julio Ruiz Lio bregat, con antigüedad de 19 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación el Go-

bierno Militar de Cartagena. Capitán, activo, D. Jesús Catalán Gómez, con antigüedad de 6 de mago de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Carsó la documentación la Primera Agrupación de Cazadores de la

División de Montaña núm. 62. Capitán, activo, D. Máximo de 18 Iglesia Blanco, con antigüedad de 18 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Curso la documentación la Agrupación de Infantería Aragon

número 17. Capitan, activo. D. Leon Luengo Rincon, con antigüedad de 1 de nio de 1960, a partir de 1 de junio de 1960, Cursó la documentación d Regimiento de Infanteria Motorizado Sahoya nam. 6.

Capitán, Servicios Civiles, D. Aprile Marie Capitán, Servicios Civiles, D. tonio Nogreira Romero, con antigo, dad de 15 de diciembre de 1959, partir de 1 de enero de 1960. Curso la documentación la Comisión Misson de Servicios Civiles.

Capitán, reserva. D. Manuel Ta

febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Diosdado Gonzalez Ballesteros, con antigüedad de 24 de fébrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.º Región Militar.

Capitán, reserva, D. José Salvatierra Molina, con antigüedad de 10 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Augusto Alcaide Cano, con antigüedad de 12 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Milar. La antigüedad que se le asiga es la de la fecha de su instancia como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, reserva, D. Aurelio Alegre Benedicto, con antigüedad de 24 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Teniente, activo, D. Salvador Climaco Farrona, con antigüedad de 31 de enero de 1957, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arreglo al artículo 29 del vigente Regla- Mutilados de Guerra por la Patria mento.

### Caballería

Capitán, Servicios Civiles, D. !togelio Rodriguez Requejo, con antigüedad de 19 de abril de 1959, a partir de 1 de mayo de 1959. Curso la dooumentación la Subinspección de la 8. Región Militar.

#### Artilleria

Comandante, activo, D. Manuel Fernandez-Mastique Sainz, con antiguedad de 4 de marzo de 1960, a par-Mr de 1 de abril de 1960. Curso la documentación la Escuela de Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Gonzalo Gallas Encina, con antigüedad de 80 de mayo de 1960, a partir de 1 de knio de 1960. Cursó la documentación la Capitania General de la 9.º Re-

gion Militar.

Comandante H.o, reserva, D. José Maria Alomar Valent, con antigüe-dad de 4 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Curso la do mmentación el Gobierno Militar de Ma-

Capitán, activo, D. Moisés Jimeno García. con antigüedad de 19 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de

cido Caretta, con antigüedad de 10 de 1960. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

### Ingenieros

Teniente coronel H.º, reserva, don Jorge Artajo Jiménez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, reserva, D. Mariano Izquierdo Sánchez, con antigüedad de 3 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación el Gobierno Militar de

Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Ovidio de Uña Andrés, con antigüedad de 27 de julio de 1958, a partir de 1 de agosto de 1958. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde con arregio al artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

### Ingenteros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Eduardo Aguinaga Moceno, con antigüedad de 30 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Comandante D. David Cadahia Rodríguez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. Queda rectificada la Orden de 26 de junio de 1946 (D. O. número 156), en el sentido de que la antiguedad que le corresponde es la que ahora se le señala. Comandante D. Antonio Maestre y

Fernández de Córdoba, con antigüedad de 6 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de

Mutilados

Capitán D. Rafael Salgado Torres, con antigüedad de 10 de febréro de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitan D. Antonio Reig González-Larrinaga, con antiguedad de 16 de abril de 1957, a partir de 1 de mayo de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados, Queda rectificada la Orden de 13 le mayo de 1958 (D. O. núm. 117), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Capitán D. J. María Martínez Cadande, con antiguedad de 1» de mayo |

Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán, activo, D. Federico Romero Marín, con antigüedad de 27 de septiembre de 1959, a partir de 1 de octubre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. José Jiménez Partal, con antigüedad de 6 de noviembre de 1959, a partir de 1 de diciembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Feliciano Rebenaque de Llama, con antigüedad de 26 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Curso la documentación la Dirección General de Mutilados. Queda rectificada la Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. 11ú-mero 279), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

### Intendencia

Comandante, activo. D. José Abad Labarta, con antigüedad de 16 de enero de 1954, a partir de 1 de fe-brero de 1954. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército. Queda rectificada la Orden de 3 de mayo de 1957 (D. O. número 104), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala

Confandante, activo, D. Antonio Ruiz López, con antigüedad de 14 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército. Queda rectificada la Orden de 25 de enero de 1960 (D. O. núm. 23), en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala.

Capitán, reserva, D. José Feo Perdomo, con antigüedad de 25 de fehrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden,

### Sanidad

Practicante de primera, activo, den Victoriano Simón Corrales, con antigüedad de 15 de abril de 1900, a partir de 1 de mayo de 1960. Curso la documentación la Capitania General de la 9.ª Región Militar.

### **Veterinaria**

Comandante, activo, D. Francisco Cerezano Losañez, con antigüedad de 22 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la de 1959, a partir de 1 de junio de 1959, documentación la Dirección General

de Servicios del Ministerio del Ejer-

### Cuerpo Jurídico

Teniente coronel auditor, activo, don Alfonso García-Valdecasas y Aurioles, con antigüedad de 7 de 1.0viembre de 1958, a partir de 1 de diciembre de 1958. Cursó la documentación la Junta Central de Acuartelamiento.

#### · Intervención

Comandante, activo, D. Francisco López Fernández, con antigüedad de 23 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentacion la Intervención de la 8.º Región Militar.

### Cuerpo Eclesiástico

Comandante capellán, activo, D. Ismael Martinez Alcaraz, con antigüedad de 15 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

### Guardia Civil

Capitán, activo, D. Alejandro Getino Pérez, con antigüedad de 22 de diciembre de 1959, a partir de 1 de enero de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PE-SETAS ANUAUES, CON ARREGLO A 1.A LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

### Cuerno General

Capitán de corbeta, activo, D. Pedro Gómez-Pablos Duarte, con antighedad de 14 de julio de 1959, a partir de 1 de agosto de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Aurelio Arcos Acevedo, con antigüedad de 12 de noviembre do 1959, a partir de 1 de diciembre de 1959. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitan de corbeta, activo, D. Gabino Aranda Carranza, con antigüedad de 10 de mayo de 1960, a partir de 1 de junio de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PE-SETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARRE-GLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79) Y CON 4.800 PE-SETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELAN-TÈ, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICHEMBRE DE 1958 (D. O. NU-MERO 295)

### Arma de Aviación

Teniente coronel, activo. D. Manuel Artigas Rivero, con antigüedad de 18 de mayo de 1960, a partir de 1 ae junio de 1960. Cursó la documenta-

ción la Región Aérea de Levante. Teniente, activo, D. Miguel Bandera Rebollo, con antigüedad de 9 de febrero de 1960, a partir de 1 de marzo de 1960. Curso la documentación la Región Aérea Central. La antigliedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

### Intendencia

Comandante, activo, D. Emilio Ro-dríguez-Calvo Suárez, con antigüe-dad de 22 de diciembre de 1956, a partir de 1 de enero de 1957. Curso la documentación la Inspección General de Intendencia. Queda rectificada la Orden de 20 de abril de 1960 (D. O. núm. 99, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala. Capitán, activo, D. Gaspar Homs Homs, con antigüedad de 23 de ju-nio de 1956, a partir de 1 de julio de 1956. Curso la documentación la Dirección General de Personal, Ministerio del Aire. Queda rectificada-la Orden de 4 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 202) en el sentido de que la antiguedad que le corres-

ponde es la que ahora se le señala. Capitán, activo, D. Manuel Lacarra Portillo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1954, a partir de 1 de di-ciembre de 1954. Cursó la documen-tación la Región Aérea de Levante. Queda rectificada la Orden de 17 de junto de 1958 (D. O. núm. 146), en el sontido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le

### Farmacia

Comandante, activo, D. Angel Maria Bizcarrondo Echeverria, con antigüedad de 1 de enero de 1959, a curtso contencioso administrativo partir de 1 de enero de 1959. Cursó terpuesto por D. José Gallardo Esos:

la documentación la Región Aérol Pirenaica.

#### Intervención

Comandante, activo, D. Bernabi Cornejo Lopez, con antigüedad de 27 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la de cumentación la Región Aérea del Es trecho. Queda rectificada la Orden de 9 de mayo de 1960 (D. O. núme ro 115) en el sentido de que perienece al Cuerpo de Intervención v 10 al de Intendencia como se hacia figurar, y la documentación fué cmsada por la Autoridad que ahora « indica..

Madrid, 27 de junio de 1960.

BARROS0

### SUBSECRETARIA



### Policía Armada y de Tráfico

Cruz a la constancia

La Orden de fecha 2 del ocusi (II). (). mim. 1541 se entenderá ada rada e el sentido de que la antigüe that que corresponde al sangento retirado , D. Sebastián Cercadillo di Mingo es la de 20 de enero de 1950. Madrid, 8 de julio de 1964.

BARROSO

### Recursos contençioso-administrativos

Exemo. Sr.: En el recurso conten cioso-administrativo seguido, en ûn on instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Superario, entre partes: de uma, como demandante, D. José Ga Harrio Estambila, guardia civil, repre sentado por el procurador D. Juan Antomfo Garcín Sun Miguel y Orueta, de otra, como demandada, la Admi ndstræción Prikaisen, nopresentada y descendida por el aborado del Estale contra acuerdo de la Dirección Gene and do Mudibarios de 13 da febrero de 1950, que le denegó al recurrent el ingreso en el Benemerito Caepe the Cabulleros Mutibulos, resulvibulo se también en sentido negativo el " eniso de repostebio opermuament establechio, se ha d'atado sentencia con fecha 28 de marzo de 1960, enya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el re

milla, representado por el procurador don Juan Antonio García San Miguel r Orueta, contra la resolución de la Dirección General del Benemérito Cuempo de Moutillados de Guerra de 13 de febrero de 1959, que le denegó el ingreso en dicho Cuerpo, por no ser la mutilación consecutiva a accidente em acto de servicio o acción de guerra, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, que declaramos firme y subsistente, absolviendo, en su consecuencia, a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzeando, que se pu-Micara en el Boletin Oficial del Estodo e insertará en la Colección Legislatira, lo prominciamos, mandamos v firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sis propios términos la referida senlencia, publicáridose el aludido fallo en el Baletín Oficial del Estado, todo ello en enmplimiento de lo prevenido en el articulo 105 de la Lev de lo conlencioso-administrativo, de 27 de di-ciembre de 1956 (Boletta Oficial del Estado mim. 3631.

to que por la presente Orden mi-nisterial, dire a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, il de junio de 1960.

BARROSO

Examo, Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Exomo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en unica instancia ante la Sala Quinta del Trihunal Supremo, entre partes: de una. como demianidante. D. Cesóreo Duque Cortés, guardia civil retirado, quien postula por si mismo, y de otra, co-no demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impuenación de acuerdo del Consejo Superno de Justicia Militar, fecha 17 de abril de 1959, que desestimó recurso do repostation interpresso contra otro del mismo Consejo Supremo, techa 6 de febrero del propio ano. communicatio al Ministerio del Eléreito et 16, sobre semulamiento de habores presivois, se ha diefodo sentende com fortia 8 de nioril de 1967, culya Parte dispositiva es como signo:

"Fallamos: Que debensos declarar y dadamancas ha desestamorión del rearso condendoso-adecinistrativo indeputesto por D. Cestireo Diaque Corcontra el acuerdo del Consejo remo de Justicia Militar, feclia de abril de 1959, que desestimó la pecial imposición de costas. Así por ción interpresta contra el ante-esta nuestra sentencia, que se publi-

rior de 6 de febrero del propio año, desestimatorios ambos de la aplicación al recurrente de los beneficios de la-Ley de 13 de déciembre de 1943 a efectos del señalamiento de la pensión que como retirado por edad le fué señalada; acuerdos que por ser ajustados a derecho confirmamos en su virtud; absolviendo a la Adminis; tración de la demanda. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e inseriará en la Colección Legislativa. definitivamente juzgando, lo pronunc'amos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha ten'do a bien dispener se cumpla en sus previos términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1976 (Boletin Oficial del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. pana su conocimiento y effetos consiguientes.

iblos guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1969.

BARROSO

Exemo. Sr: Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Insticia Militar.

4Del B. O. del Estado núm. 155.7

Exemp. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una como demandante el sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígemas del Elército de Marruecos, en situación de retinado, Hamed Ben Korsin, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril y 28 de agosto de 1920, sobre sthallamilento de su huher posivo, se ha dictado sentencia, vou fecha 7 de abail de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Pullernos: Que desestimendo el regurso interpuelto por el surgento indigena, retirado por edad. Hamed Ben Cersin, dehenins confirmar y confirmantes por ser ajustadas a dereclico los resoluciones de la Sala de Gobberno del Canado Supremo de Justiela Millian de m de abrill y 28 de agosto de 1950 sebre sembambonto de haber pastao, que declaramos firmes y subsistentes, absolvtendo a la Adinfinistración de la demanda, sin es-

cara en el Bolctin Oficial del Estado e insontará en la Colección Legislativa. lo prenunciamos, mandamos v firmamcs.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicástiose el abudido fallo en el Boletin Oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 103 de la Lev de lo comtencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (Boletin Oficial del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid II de junio de 1960.

BARROSO

Execuo. Sr. Temente General Presiviente del Consejo Supremo de Instheia Militar.

Exemo. Sr.: En el reoureo contencic-o-admeni-prativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una. como demandante, D. Antonio Baena Manchique, sargento de la Policia Arnucia y de Tráfico, retirado, quien postula por si mismo, y de otra como demandada la Administración Pa-Micare representada y defendida por el aborçado del Estado, comera la Orden del Consejó Supremo de Justicia Militar, fedha 2 de abril de 1959, sobre Iraberra pasivos del recumrente, se ha dictado sentencia, con techa 24 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como signe:

«Fallamos: Que dehemos desesti-mar y desestimamos el recurso contencloso-administrativo interp u e's to por don Antonio Baena Manrique contra la Orden de la Sala de Gobierno del Conselo Supremo de Justicia Milibor de 13 de marzo comunicada el 2 de abril de 1900, clasificando at recurrente con derecho al haber pasivo mensual de mil quintentas cincuenta y ocho pesetas con treinta y dos cénrimos, correspondiente al sesenta por ciento del suebdo regulador de teniente, absolviendo a la Administración. de la domanda y sus pretensiones, deedurando ajustada a derecho, firme y subsistente la resolución impugnada són especial imposición de costas. Así por esta musira sentencia, que se grabilhenen en el Boletin Oficial del Estado e insertará en la Colección Leyistativa, definitivamento juzgando. do promunetamos, mundamos y fir amminos.»

I'm su virtud, este Ministerio ha temido a bien disponer se cumplla en sus propios términos la referida sen-tencia, publicándose el aludido fallo en el Boletin Oficial del Estado, todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (Boletin Oficial del Estado núm. 363).

Lo que por la presente Orden mi-nisterial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. . Madrid, 11 de junio de 1960.

BARROSO '

Excmo. Sr. Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Exemo. Sr.; En el recurso contencio-o-administrativo seguido en única inevancia ante la Sala Quinta del Tribunai Supremo, entre partes: de una, como demandante D. Prancisco de Cavo Garcia, quien postula por si mismo, y de otra, como demandade, va Administración Pública, represenfada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército, de fechas 22 de septéembre y 6 de octubre de 1959, denegatorias de su petición de percibo de la gratificación del 30 por 100 de su sueldo por especialización como diplomado, se ha dictado sentencia, con fecha 29 de febrero de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpresto por D. Francisco de Cavo García contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de septiembre v 6 de octubre de 1959, que le denegaron gratificación del 30 por 100 de su sueldo por especialización como diplomado, dehemos anular y anulamos las mismas por no ser ajustadas a derecho, y en su lugar de-daramos el del referido interesado al percipo de dicha gradificación desde que tomo posesión de su actual destino y en tanto permanezca en el mismo, habilitando para ello el oportuno crédito si fuere necesario, sin que haya lugar a imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletin Oficial del Estado e inseriará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

den su virinda rede Ministerio ha tomido a bien disponer se cumpla en sus propios terminos la referida senterrain, publicandosa el altudido fallo on of notetin oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo preventdo en et articulo 165 de la Ley de la contenciaso-administrativo de 27 de abolembre de 1956 (Boletin Oficial del Estado nám. 303).

Lo que por la presente Orden mi-misterial digo a V. E. para su conocimilento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid IR de junio de 1960.

BARROSO

Exemo. Sr. General Subsecretario del Afinisterio del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 156.)

Exemo. Sr.: En el recurso contenciso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Francisco Torres Arnáu, sargento de la Guardia Civil, retirado, defendido por el letrado D. Alfredo Nieto Moya, y de otra, como demandada. Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Milhar, fecha 30 de julio y 18 de senti-mbre de 1959, sobre pensión de retiro del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 25 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

-Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el incurso bontencioso-administrativo interpuesto fuera de plazo por D. Francisco Torres Arnau contra la Orden o acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de julio de 1959, por el que se sanaló haberes de retiro al recurrente, y contra el acuerdo de la misma Sala, fecha 18 de soptiembre de igual año, desestimando recursos de reposición formulado contra el anterior acto, sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bolctín Ofi-cial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, nublicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 ("Boleun Oficial del Dstados núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conscimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Exemo, Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, la firma de

una, como demandante, «Industria Malagueña, S. A.», representada por el procurador D. Mauro Fermin Garcia-Ochoa, dirigido por el letrado don Joaquin Pelaez González, y de oira, como demandada la Administración, y en su nombre el señor abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 23 de agosto de 1954, sobre sanción de pérdida de 157.240,55 pesetas, con cargo a la fianza de 256.665,00 pesetas pera responder de unas adjudicaciones hechas a favor de la Entidad recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando la excepción alegada por el abogado del Estado, y sin entrar a conocer del fondo. debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción, contencioso-administrativa para conocen del recurso interpuesto por .Industria Malagueña, S. A., contra acuerdo del Establecimiento Central de Intendencia del Ministerio del Ejército fecha 23 de agosto de 1954, desestimatorio de la instancia elevada por la Sociedad recurrente para que se dejara sin efecto la sanción de pérdida definitiva de fianza ascendente 8 157.240,55 pesetas, que le fué impui sta a virtud de otro anterior consentido de 22 de julio de 1953 con motivo de retraso en la entrega de una partida de 300,000 metros de la tela caqui que le fué adjudicada en concurso urgente: sin expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el «Boletín Oficial del

damos y firmamos.» En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (\*Boletin Oficial del Estado» núm. 363).

Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», lo pronunciamos, man-

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1960.

BARROSO

Exemo, Sr. Director general de Servivicios de este Ministerio.

Exemo. Sr.: En el recurso contencio Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido, en única instancia, ante la Sala Quinta del
Tribunal Supremo, entre partes de

dustria Malagueña, S. A., representada por el procurador D. Mauro Fermin y Garcia-Ochoa, dirigido por el letrado D. Pedro López Laguna, y otra, como demandada, la Administración, y en su nombre y defensa el señor abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 2 de julio de 1957, sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1959, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-admin.srativo interpuesto por la represenación de cindustria Malagueña, Sodelad Anonima», contra la resolución le la Dirección General de Servicios del Centro Técnico de Intendencia del Ministerio del Ejército de 2 de julio ie 1.67, sobre anulación de contrato on sanción de pérdida de Manza; sun larer expresa imposición de costas. lei por esta nuestra sentencia, que se l publicara en el «Boletin Oficial del | Estado: e insertará en la «Colección legislativa», lo pronunciamos, mandemos y firmamos...

En su virtud, este Ministerio ha imido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el Boletin Oficial del Estado». todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de ?7 de diciembre de 1956 (\*Boletin Ofidal del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1960.

BARROSO

Exemo. Sr. Director general de Servicios de este Ministerio.

(Del B. O. del Estado núm. 160.)

Exemo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Marcos Gil-Vargas López, alférez de complemento de Artilleria, representado por el procurador D. Albito Martinez Diez. y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado; sobre mulidad de la resolución dictada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria con fecha 14 de abril de 1959 y de la adoptada por la Subsecretaria del Minieterio del Ejército de 30 de mayo del mismo año, denegatoria del recurso de reposición formadado contra aquélla, mediante cuyas resoluciones se desestimó la solicitud de ingreso del rocurrente en dicho Benemérito Cuerpo como «Mutilado Permanente», con carácter graciable, se ha dictado sentencia con fecha 4 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

·Fallamos: Que desestimando el rocurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marcos Gil-Vargas López contra las resoluciones dicta-

das nor la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y por la Subsecretaria del Ministerio del Ejército de 14 de abril de 1959 y 30 de mayo fiel mismo año, respectivamente, que le denegaron el ingreso en el expresado Cuerpo como «Mutilado permanente. B. debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho ambas resoluciones, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pedimenios, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en estas: actuaciones. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletin Oficial del Estado, e insertará en la «Colección Legislativa»», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su viriud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Lev vie lo contencioso administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletin Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1960.

BARROSO

Exemo. Sr. Director General de Mutidados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del Estado núm. 161.)



#### ORDENES LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE

Vacante en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara Español ma plaza de administrador de Hos-Pitales se anuncia su provisión a concurso entre oficiales de Intendencia de los tres Ejércitos y oficiales de los Cuerpos o Servicios de la Administración del Estado, Provincia o Municipio que acrediten documentalmente posecr las condiciones nacesacas para el desempeño del cargo y no hayan cumplido in edud de cuafenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias. en el caso de que huyan de ser desduados por primera vez a aquella Administración.

La citada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolomentos siguientes: 19,000 pes: tas de sueldo anual; 28.500 pesetas anuales de gratificación de residencias de gratificación de residencias de constituir de con

cación de gobierno; 21.100 pesetas anuales de gratificaciones diversas, el derecho a perfeccionar trienios de 1.000 pesetas cada uno por su permanencia en la Provincia, incrementados en el 150 por 100, Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias al año v las gratificaciones que les corresponda por razón de su Cuerpo de procedencia y sean compatibles con los emolumentos expresados.

Las instancias, en las que se hara constar el estado civil del interesado, sernii dirigidas al excelentisimo schor Director general de Plazas y Provinclas Africanas—Presidencia del Goblerno-, por conducto reglamentario cuando se trate de militares, debiendo presentarse dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletin cia: 3500 pesetas anuales de gratifi- Oficial del Estado», e irán acompa- los méritos que alegue.

nadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios certificada o documento equivalente (cuando se trate de militares, ficha resumen que preciptian las instrucciones para la redacción de jas hojas de servicios).

b) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación de buena conducta y de aptitud expedida por el Jele del Guerpo o Servicio donde los preste el Interesudo.

al) Dos fotografías tamaño carnet.

e) Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo taberculoso de carácter evolutivo sea o no bacilifera, asi como de no presentar desviación de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de

El hecho de acudir al concurso representa en su caso la obligación de desempeñar la vacante por un plazo no menor de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendra derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo integramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como en las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para el funcionario y su familia, con sujeción a las disposi-

ciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apraciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los sylicitantes ,podrá designar, a cualquiéra de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 21 de junio de 1960.-El Director general, José Diaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 157.)

Exemos. Sres.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como comprendido en el apartado f) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (\*Boletin Oficial del Estado, núm. 199), el brigada de complemento de Caballería don' Leandro Martin Terán, a la que pertenecía en situación de «colocado» y con destino en el Ayuntamiento de Najera (Logroño).

Lo digo a VV. EE. para su conoci-

nilento y efectos.

Dios guarde a VV. EE muchos años. Madrid, 27 de junto de 1960 .- Por delegación, Serafín Sanchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Capitan de Infanteria D., José Alvarez Godoy. Delegación de Hacienda de Cóndoba. Reitrado en 18-6-1960.

Capitan de Infanteria D. Antonio Martinez Rodriguez. Camara Oficial de la Propiedad Urbana de Bilbao (Vizeuya) Retirado en 13-6-1960.

Brigada do Infanteria D. Isidro Corealiza l'eguero, «Recimplazo voluintario: en Sevilla, Retirado en 9-6-1960. Brigada de Infante: a D. Isldoro

García Ferreiro. Hospital Militar. Madrid. Retirado en 11-6-1960.

Brigada de Ingenieros D. Urbano González Alvarez «Reemiplazo voluntario» en San Roman de la Vega (León). Retirado en 8-6-1960.

Brigada de Ingenieros D. Victoriano

Rodriguez Sabadell. Ayuntamiento de Valencia. Retirado 'en 10-6-1960.

Sargento de Infantería D. Simón Blanco Tostado. Ayuntamiento de Madrid. Retirado en 9-6-1960.

Sargento de Infanteria D. Manuel González García. Reemplazo voluntario» en Alcaraz (Albacete). Retirado en 17-6-1960.

Sargento de Infantería D. Amadeo Mainar Martín. Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Barcelona.' Retirado en 17-6-9160.

Sargento de Caballería D. Emilio Diaz Mallo. «Reemplazo voluntario» en Vegarienza (León). Retirado en 15 de junio de 1960.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Santos Bermúdez, Parque Central de Ingenieros. Madrid. Retirado en 10 de junio de 1960.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Rubio García. «Reemplazo voluntario, en Madrid. Fallecimiento.

A personal dado de baja por rétiro y como procedente de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo senalamiento de haberes por el or ganismo civil a que pertenece de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 (\*Boletin Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 27 de junio de 1960 .- Por delegación, Serafín Sanchez Fuensanta. Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: De conformidad con lo perceptuado en la Ley de 15 de julio le 1952 («Boletin Oricial del Estados núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno dis-

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del articulo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Brigada de Infanteria D. Sebastión Fernandez Sanchez, con destino en el Grupo de Regulares de Infanteria Alhûcemus núm. 5, con el cargo de jefe de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de Calasparra (Murcia). Fija su residencia en Cajasparra. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Infantería D. Julio Lamberto Berozpe, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña número 1, con el cargo de corredor de plaza en el almacén de Coloniales propiedad de D. Rafael Pujol Sala, con domicilio social en Lérida, ave- runa).

nida del Caudillo, 6. Fija su residencia en Lérida. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

A. 2.º Los suboficiales anteriormente mencionados que por la presente Orden adquieren un destino di vil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Giviles. debiendo causar baja en su escula profesional y alta en la de comp!mento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destine obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presideacia de 17 🕪 marzo de 1953 (\*Boletín Oficial de

Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conodmiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muche-

Madrid, 22 de junio de 1960.-Por de legación, Serafin Sánchez Fuensanti Exemos, Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: Queda amulado el destino adjudicado en el concurso no mero 28-bis al sargento de complemento de Infanteria D. Antonio Terralvo Luque, de portero en el grupo de viviendas «La Elipa», en Madridcorrespondiente a la Obra Sindica del Hogar y Arquitectura, permanciendo el interesado en la situación en que se encontraba antes de adjudicarsele la citada vabante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchie

Madrid, 27 de junio de 1960.--Por de legación, Serafin Sanchez Fuensanlo.

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 juli<sup>3</sup> de 1952 («Boletín Oficial del Estado número 199).

Esta Presidencia del Gobierno li dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el aparato c) del artículo 17 de la citatia Ley, el oficial y suboficiale que a continuación so mencional Los interesados que no hayan per municido cuatro años en el destino de que procedan, quedan compreh-didos en cuanto dispone el articulo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1955 («Boletin Öfletal del Estado» mir mero (11).

Alférez de Artilleria don Antonio Hornigo Ramirez, en da C. A. M. P. S. A. Subsidiaria de Córdoba Lugar donde fija su residencia: Cárdoba:

Brigada de Infantería D. Luis <sup>Diaz</sup> Diez, en la Residencia Militar de Es tudiantes «Muñoz Grandes», de Baf celona. Lugar donde fija su residen cia: El Ferrol del Caudillo (La Co-

Brigada de Infanteria D. Pedro 1.6per Sánchez, del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva). Lu-gar donde fija su residencia: Valverde del Camino (Huelva).

Sargento de Artilleria D. Francisco Pulido Vega, en el Sanatorio «Sierra Espuña, en Alhama de Murcia Murcial. Lugar domde fila su residencia: Salobreña (Granada).

Lo digo a VV. EE. para su conoci-

miento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 22 de junio de 1960.-Por delegación, Serafin Sanchez Fuen-

Exemos. Sres. Ministros ...

Del B. O. del Estado núm. 160.)

Exernes. Sees.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de Mio de 1962 (Boletin Oficial del Es-

lado mim. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispursio pasen a la situación de «Reumplazo volumiario que señala el apartado e del articulo 17 de la citada Ley el oficial y subodicial que a continuación se mencionan. Los inleresados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que prouden quedan comprendidos en cuanto dispone el articulo 10 de la Lev de de marzo de 1954 (Boletin Oficial del Estado núm. 91), con expressión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugan donde Mja su residenicia.

Teniente de Infanteria D. Francis-O Diaz Sánchez. Ayuntamiento de Whaturin of Grande (Malaga). Md-

Sargento de Infanteria D. Eleuterio olonso Rodriguez. Ayuntamiento de destino de Guarda Rural de la

Reinosa (Santander). Grijota (Paléncia).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1960.-Por delegación, Serafin Sanchez Fuen-

Exemos. Sres. Ministros...

Exemos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Julián Diego Aguado, a efectos de su declaración de emuerto en cam-

paña, Esta Presidencia del Gobierno, de Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a D. Judian Diego Aguado, oficial tercero del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), y comprendida su esposa, doña Maria Anton Torrico, en los beneficios de pensión extra-ordinario a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 11 de julio

Lo digota VV. EE. para su conocimilendo y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años, Madrid, 15 de junio de 1960.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejercito.

Thel B. O. del Estado mim. 155.

Exemos, Sres.: Queda anulado el

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villalba le los Barros (Badajoz), adjudicado por Orden de esta Presidencia de 30 de mayo de 1959 al sargento de Complemento de Infanteria don Julio Ortiz Zambrano, quien queda en la situación que tenía anteriormenta a dicha adjudicación.

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 2 de julio de 1960. - Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Exemos. Sres. Ministres ...

Ilmo. Sr.: en atención a las circunstancias que concurren en el teniente del Arma de Artilleria don Alfoso González Gutiérrez de la Ra-

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y haciendo uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle para cubrir vacante exis-tente en los Servicios Gubernativos y de Policía de la Provincia del Sahara Español, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes, con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de junio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 163.)

### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA **GOBERNACION**

Exemo. Sr.: Esta Dirección General; elercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tentido a bien disponer el pase a sihacion de retirado del personal del derpo de Policía Armada y de Tràque a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el atticulo 11 de la Ley de 15 de mar-to de 1940, prorrogada conforme a dispuesto en el artículo 12 de ditexto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 le Lo digo a V. E matzo de 1941; debiendo hacérsele miento y efectos.

por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta regiamentaria.

Personal que se cita

Policía D. Angel de la Aiva Trueva. lldiem I). Pedro Irazu Casado. ddon D. José Maria Calderón Domineuez.

Johan D. Domingo Jaraba Traid. Ildem D. Inis Valera Valera. Odem D. Rafael Mondélar Roldán. Miem D. Ramón Cáceres Munuera. Ildem ID. ICelso Couto Macia.

ildem D. Luis Spitz Redondo. Lo digo a V. E. para su conoci-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1960.-El Director general, Carlos Arias.

Exemo. Sr. General Inspector de Policia Armada y de Tráfico.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el paso a situación de retirado del policia del Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico D. José Garcia Fernández, por haber alcanzado veinte años de servicios abonables a efectos pasivos v contar la edad señalada en el articulo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1910, prorrogada conforme a lo dispuesto en el articulo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiéndo ha-

cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1960.-El Di rector general, Carlos Arias.

Exemo, Sr. General Inspector de Polikia Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 163.)

### SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Expediente 343-60

#### Auuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de lona camuflada de algodón, correspondiente al Servicio de Campamento y Pian de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

.43.800 metros de lona camuflada de algudón de 57 cm., al precio límite de 46,00 pesetas metro.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajena-ciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, num. 36, a las diez horas del día 23 de julio de 1960.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta segunda subasta fueron publicados en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 107, de fecha 11 de mayo de 1960 y .B. O. del Estado, número 109, de fecha 6 de mayo último, los que además se encuentran a disposición del público todos los días habiles desde las nueve a las trece

El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario. Madfid, 8 de julio de 1960.

Núm, 625

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y RNAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Expediente 343-60

#### Anuncio

Hasta las doce horas del día 23 de julio corriente se admiten ofertas cn la Secretaria de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para

la adquisición por concierto directo đe:.

3.600 ollaos de latón, al precio límite de 1,10 pesetas unidad.

800 hembrillas de 22 por 80, al precio límite de 0,90 pesetas unidad.

Los pliegos de condiciones y demás requisitos legales fueron publicados en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 107, de fecha 11 de mayo de 1960, los que además se encuentran a disposición del público en esta Secretaria todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios. Madrid, 8 de julio de 1960.

Núm. 624

P. 1-1

### LABORATORIO DE FARMACIA MILI-TAR DE VALLADOLID

Aprobada por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diversos productos químico-farmacéuticos, se pone en conocimiento de quienes les interese que se admiten ofertas en forma reglamentaria en este Laboratorio, sito en calle Pinar, número 46 (La Rubia), hasta las doce horas del día 29 del mes actual.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de quienes puedan interesar en el tablon de anuncios de este Laboratorio, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), condomicilio en ..... calle ....., número ..., con documento nacional de identidad núm. ... (reseñese este u otro documento de identidad), en nombre propto (o como apoderado logal sie la Casa .....), hace presente:
1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Bolesin Oficial del Es-

tado, Diario Oficial del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en este concierto directo para la adquisición de di- tarios. versos productos químico-farmacéuticos, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las clausulas!

de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

P.O Que ocrece ..... (en letra y nimero), al precio ... ... (en letra y mimero) peretas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en letra y número pesetas, que jutifica el depósito hecho con arregio al antibonio 7.º del pliego de condi ciones legales.

4.º Detaile de los documentos que se unen al pliego, según se dispore en el articulo 5.º del mencionado n'llevo de condiciones levales (se expecificarán los documentos que 59 nresentan). Feche, firme y rubrica del finte

Nota: No pasarán a examinarse las orertas que no se atuaten estrictamen-

te al presente modelo o que no acompanen la documentación exigida. Valladolid, 6 de julio de 1960.

Núma. 626

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejére:to anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiclomes técnicas expuesto; en la Se cretaria de la misma (Breton de 106 Herreros, 49), de 16,30 a 15,30 horas. Jefaturas Regionales de Automovilis mo y Bases de Parques y Talleres acto que tendra lugar en Madrid e dia 29 de julio de 1969, en los locales que ocupa la Jefatura de Automo villism de la 1.ª Region Militar, si tos en la calle de Serrano Jover, 4. a les diez horns

Las proposiciones, certificadas ? reintegradas con pilzas de seis pese tus y dirigidas al Exeme. Sr (iene ral Presidente de la junta Liquidado ra, Ministerio del Ejército, convient que sean remitidas con cuatro diss de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Amuncios a cargo de los adjudica

Madrid, 7 de julio de 1960.

Num. 623 (Urgente)

P 1-1

### REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



### LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de cincuenta centimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. 0. núm. 71).

LA DIRECCION



### Libretas de Tiro

Se encuentran a la venta las Libretas de Tiro, declaradas reglamentarias según Orden de 14 de octubre de 1949 (D. O. núm. 280), las cuales se imprimen en este DIARIO OFICIAL a los precios que se indican más los gastos de franqueo certificado.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Librets de Tiro Mosquetón	0,50
Libreta de Tiro F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	0,50
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	

LA DIRECCION

## DIARIO W OFICIAL

### Colección Legislativa

### MINISTERIO DEL EJERCITO

3 6	SURIF	CIUNES. ;	•
OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semest	re)
Al Diario Oficial y Colección Le-		Al Diario Oficial y Colección Le-	
gislativa			145,00 pasewas.
Al Diario Oficial		Al DIARIO OFICIAL	
A la Colección Legislativa	12,50 ×	A la Colección Legislativa	25,00
La suscripción seri	i obligatoria para	a todas las Bopondoncias Militaros.	

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestra.

### EJEMPLAKES SUELTOS

	1,00 pesetas.
Número del Diario Oficial atrasado	2,00 *
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 *

Los pedidos de provincias seran aumentados, en los gastos de envío.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la linea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas. 

Las suscripciones al Diabio Oficial, se admitirán, come mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se bagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrassdos ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al Diabio Oficial, así como las ordenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Exemo. Sr. General Subsecretario, debrán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MISS. EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ys que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del Diabio Oficial NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

Las Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales: por tal motivo, las suscrip-

La Goleccian Legislativa del Ministerio del Efercito esta formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efercicen sin coincidir con el principio del são han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estas suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la ruscripción se contrae.

del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán atress del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondus por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerros, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades nor ningún concepto, puer recibirán los cargos por conducto de la Caiz Central Miltur, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de cotubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directaments.

Les anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este Diario Oficial.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publi-cados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en ia Administración, a petición de la Dependencia solicitante. Las reclamiaciones de números o pliagos de estas publi-caciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores

serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los

plazos siguientes: del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Diario Oficial DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo sorá de quince días; de veinte en Canarias; de treinte, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos metes para las suscripciones del extranjero.

Suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamuciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de Dianio Official, y de 2,00 pesetas el pliego de Colecnión Legislativa, más gastos de envio, no sirviéndose contra estrabelas. reembolso.

reembolso.

Al hader nedidos de Diantos Oficiales, debe indicarse el número que se desse, y que es el de orden figurado en todas sus pregnas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colsoción Legislativa, las paginas que comprenden el pliego o pliegos que se dessen, o número de Apendice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59. de 9 de marzo de 1960, y Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.